

A la atención del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 14 de enero de 2016, presenta la siguiente:

### MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE 14 DE ENERO DE 2016

## Moción para que el Ayuntamiento de Leganés inste al Gobierno a derogar la ley 2/2012 de 12 de junio de Dinamización de la Actividad comercial en la Comunidad de Madrid

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2012 de 12 de junio de Dinamización de la Actividad comercial en la Comunidad de Madrid permitió la apertura de los 365 días del año, las 24 horas del día, para todo el comercio Madrileño.

Por una parte, **las trabajadoras y trabajadores** han sufrido la desregulación lo que significa estar disponibles 365 días al año con turnos, como mínimo de mañana y tarde. Esto ha supuesto que más de 1000 personas, especialmente trabajadoras hayan tenido que abandonar su puesto de trabajo, ya que no podían asumir los horarios impuestos. Estas personas tenían en su mayoría contratos indefinidos a tiempo completo, y han tenido que abandonar la empresa, después de la aplicación de modificaciones de horarios y turnos de lunes a domingo, al no poder compatibilizar sus nuevos horarios con su vida laboral, personal y familiar. Estos contratos a tiempos completos han sido sustituidos en muchos casos por tres contratos temporales a tiempo parcial, potenciando altamente la contratación precaria a tiempo parcial sumado a horarios y jornadas de trabajo maratonianas.

La combinación de ampliación de los horarios comerciales con la reforma laboral ha facilitado aún más a las grandes empresas del sector de la distribución la imposición de horarios que resultan incompatibles con la vida social, porque han modificando los horarios a sus trabajadores y trabajadoras arbitrariamente.

Por otro lado, el decreto ha sido una causa más en la **pérdida de empleo y desaparición del comercio tradicional de proximidad y especializado**, a favor de las grandes multinacionales del sector, atentando gravemente con los intereses del pequeño y mediano comercio. En realidad, es este tipo de comercio de proximidad el que más empleo ha generado tradicionalmente y, como se demuestra, ha ido disminuyendo en estos últimos años consecuencia del la gran competencia en horarios.

No podemos olvidarnos de **la gran concentración de mujeres trabajadoras existente en el comercio de la Comunidad de Madrid**, en el que día a día contribuyen a atender y mejorar la atención de los/as clientes/as. Además en muchos casos tienen que soportar largas jornadas de trabajo, en otros cambios de turnos constantes, precariedad laboral en sus contratos con pocas horas, y en días alternos, lo que dificulta aún más la conciliación de su vida laboral, personal y familiar plena y satisfactoria.

## ACUERDOS

1/ Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a derogar la ley 2/2012 de 12 de junio de Dinamización de la Actividad comercial en la Comunidad de Madrid que permitió la apertura de los 365 días del año, las 24 horas del día, a todo el comercio Madrileño.

2/ Solicitar al Gobierno Municipal que realice un estudio riguroso de cómo afectan las abundantes grandes superficies al comercio local, con el objetivo de poder variar esta política en un futuro inmediato.

Leganés, 8 de enero de 2016.

Fdo.: Francisco José Muñoz Murillo



@leganemos



info@leganemos



/cupleganemos



www.leganemos.org



# **GRUPO MUNICIPAL LEGANEMOS**

C/ Antonio Machado 4, 2ª planta 28911 Leganés

Teléfonos 91 248 97 08 | 91 248 89 38

[leganemos@leganes.org](mailto:leganemos@leganes.org)



**Concejal y Portavoz del Grupo Municipal LEGANEMOS**



[@leganemos](https://twitter.com/leganemos)



[info@leganemos](mailto:info@leganemos)



[/cupleganemos](https://www.facebook.com/cupleganemos)



[leganemos.org](http://leganemos.org)